

19 ENE. 2016

ANGOL,

11:15

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de enero de 2.016, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 19 "BUTACO" DE ANGOL**, representado por su Presidente don **JAIME BAEZA VELOZO**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio **CARRERAS A LA CHILENA** el día sábado 13 de febrero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **CJUNTA DE VECINOS N° 19 BUTACO DE ANGOL**, representado por su Presidente don **JAIME BAEZA VELOZO** para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en la cancha del sector Butaco de esta comuna, para el sábado 13 de febrero de 2016, desde las 12:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.
Distribución

- **JAIME BAEZA VELOZO, Pdte. JJ. De VV. N° 19 "Butaco"-Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL